



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, veintiuno (21) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

Radicado 680014003-028-2022-00719-00

En atención a la constancia secretarial que precede y dando cumplimiento a lo dispuesto por el H. Consejo Superior de la Judicatura mediante **Acuerdo No. PCSJA22-12028 del 19 de diciembre de 2022** y Consejo Seccional de la Judicatura de Santander a través del **Acuerdo CSJSAA23-269¹**, **AVÓQUESE** el conocimiento del presente proceso remitido por el antes **JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA**. Líbrese la respectiva comunicación a la parte demandante, para que proceda con los fines pertinentes.

Ahora bien, del estudio del expediente, teniendo en cuenta que el inmueble objeto de la restitución no fue entregado voluntariamente en la fecha límite del 30 de agosto de 2023 según la providencia de fecha 25/07/2023 y atendiendo lo señalado en los **artículos 37 al 40 del Código General del Proceso**, en concordancia con lo establecido en el artículo 144 de la Ley 2220 de 2022, este Juzgado ordena **COMISIONAR AL ALCALDE DE BUCARAMANGA (SANTANDER)**, para que realice la **DILIGENCIA DE ENTREGA** respecto al inmueble ubicado en la Calle 34 # 011 – 023, barrio Centro, del municipio de Bucaramanga.

Al comisionado se le conceden amplias facultades para delegar en el personal idóneo dentro de su administración para tal fin y establecer fecha y hora para la diligencia.

REQUIÉRASE a la parte solicitante para que allegue los linderos del inmueble objeto de la diligencia de entrega, al momento de tramitar el despacho comisorio ordenado. Líbrese el despacho comisorio respectivo a la autoridad competente, con los insertos del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,²

MAP//

NATHALIA RODRÍGUEZ DUARTE

Juez

¹ "Por medio del cual se redistribuyen procesos de los Juzgados 268 y 29 Civiles Municipales de Bucaramanga transformados en los Juzgados 4 y 5 Civiles Municipales de Girón, a los Juzgados del 1 al 25 Civiles Municipales de Bucaramanga, de conformidad con el Acuerdo PCSJA22-12028 del 19 de diciembre de 2022."

² La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 197 del 22 de NOVIEMBRE de 2023 a las 8:00 a.m.

Firmado Por:
Nathalia Rodríguez Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 020
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0e88d4ee07d892ae12d2c7fc6840bf53841f74774c8caa3c5f3a496529b18c7**

Documento generado en 21/11/2023 12:51:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>